ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 289
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA AUTORIZAR EL USO DE FONDOS PROVISTOS POR LA AGENCIA DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL (AFM) AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE POR CONCEPTO DE AHORROS GENERADOS EN LA VENTA DE CIERTOS BONOS MUNICIPALES; Y PARA OTROS FINES.

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El 22 de diciembre de 2005, el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, a través de su subsidiaria, la Agencia de Financiamiento Municipal (AFM), emitió la serie de B y C en bonos de refinanciamiento del 2005 (Bonos de Refinanciamiento);

POR CUANTO: La venta realizada por la AFM de varios bonos municipales que incluyó bonos de refinanciamiento emitidos por el Municipio Autónomo de Ponce, se realizó a tipos de interés más bajos que los que estaban devengando dichos bonos lo que produjo ahorros de $24,035,146.00 aproximadamente, que serán utilizados por los municipios participantes;

POR CUANTO: Al Municipio Autónomo de Ponce le corresponde la cantidad de $258,417.00 de los ahorros obtenidos en la venta de los bonos municipales;

POR CUANTO: La ley vigente establece que estos fondos deberán utilizarse únicamente para proyectos de infraestructura por lo que el Alcalde de Ponce, Hon. Francisco R. Zayas Seijo, recomienda que el dinero se utilice en la construcción y mejoras del Parque del lago Cerrillo Luis A. Morales Crespo;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (o) faculta a los municipios a "[e]jercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables."

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Hon. Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde de Ponce, a utilizar la cantidad de $250,000.00 que el Municipio recibirá de la AFM por la venta de bonos de refinanciamiento que habían sido emitidos por el Municipio Autónomo de Ponce para los siguientes propósitos:

Construcción y mejoras al Parque del lago Cerrillo "Luis A. Morales Crespo" en Maragüez

SECCIÓN SEGUNDA: La cantidad asignada deberá ser depositada en una cuenta especial en el Banco Gubernamental de Fomento, para ser utilizada en el proyecto designado en la **SECCIÓN PRIMERA** de esta Resolución.

SECCIÓN TERCERA: El Municipio empleará todos los mecanismos legales necesarios, para utilizar con prontitud estos recursos económicos.

SECCIÓN CUARTA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2006.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2006.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por PCL

RES 289 AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE FONDOS PROVISTOS POR LA AGENCIA DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL (AFM). JUNIO06

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución N*úm. 289, Serie de 2005-2006***, Proyecto de Administración Resolución, **" PARA AUTORIZAR EL USO DE FONDOS PROVISTOS POR LA AGENCIA DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL (AFM) AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE POR CONCEPTO DE AHORROS GENERADOS EN LA VENTA DE CIERTOS BONOS MUNICIPALES; Y PARA OTROS FINES", fue aprobada en la Sesión Ordinaria del día lunes, 12 de junio de 2006** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A Castaing Torres	**Hon. Pedro Pacheco Figueroa**
Hon. Nilda González González	**Hon. Antonio Quilichini Teissoniere**
Hon. Roberto González Rosa	**Hon. Giordano San Antonio Mendoza**
Hon. Mayra D. López Alvarez	**Hon. Simona Santiago Ruíz**
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	**Hon. Santos Silva Ojeda**
Hon. María C. Martínez Torres	**Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado**
Hon. Analiz Morales Santiago	**Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli**

Ausentes Excusados:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día **lunes, 12 de junio de *2006*,** debidamente certificada al Alcalde el día **martes, 13 de junio de 2006,** y éste la firmó el día ***martes, 13 de junio de 2006.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 14 de junio de 2006.***

Olga Cortés Alvarado
OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm